CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202503274
OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION Y FORMACION A LA COMUNIDAD COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO USO DE PARQUES Y/O PLAZAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN ARAS DE PREVENIR EL DETERIORO Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA"*
FUNDACIÓN: FUNDACION POR UNA SONRISA
Nit: 900.804.571 - 1

CONVENIO DE ASOCIACION N	**202503274 DE 2025**
OBJETO	***"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION Y FORMACION A LA COMUNIDAD COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO USO DE PARQUES Y/O PLAZAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN ARAS DE PREVENIR EL DETERIORO Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA"***
ASOCIADO	**FUNDACION POR UNA SONRISA NIT: 900.804.571-1**
VALOR APORTES	**DEPARTAMENTO:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) **ASOCIADO**: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($214.285.714,00)
PLAZO	CUARENTA (40) DÌAS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO	11/11/2025
SUPERVISOR	MANUEL DIAZ JIMENO ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03

En Barranquilla a los 25 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron **JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **72.002.778**, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario de Despacho en la Secretaria Del Interior, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No 019967 del 03 de enero de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000391 de 2024, el cual modifico parcialmente el Decreto Departamental 000021 de 2020, en adelante EL **DEPARTAMENTO** por una parte, y por la otra **NORIS ESTHER OSORIO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía número **22.403.796** , quien obra en calidad de Representante Legal de **FUNDACION POR UNA SONRISA NIT: 900.804.571-1**, entidad privada sin ánimo de lucro, con**,** debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de **Barranquilla -Atlántico-**, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ASOCIADO**, con el fin de suscribir la presente acta MODIFICATORIA para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que entre las partes se suscribió el convenio de asociación **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202503274**
Cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION Y FORMACION A LA COMUNIDAD COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO USO DE PARQUES Y/O PLAZAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN ARAS DE PREVENIR EL DETERIORO Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA"*

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 202503274
OBJETO: *"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACION Y FORMACION A LA COMUNIDAD COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO USO DE PARQUES Y/O PLAZAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, EN ARAS DE PREVENIR EL DETERIORO Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA"*
FUNDACIÓN: FUNDACION POR UNA SONRISA
Nit: 900.804.571 - 1

2. Que, en el Clausulado se incurrió en error al digitar el número de Certificado De Disponibilidad presupuestal , correspondiente al correcto el N **202501252 del 23 de Abril de 2025**

3. Que, se recibió solicitud de la **FUNDACION POR UNA SONRISA NIT: 900.804.571-1** mediante la plataforma transaccional SECOP II en la cual indican:

> *" Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, con la finalidad de realizar una aclaración en el presupuesto, toda vez que por error involuntario en la actividad 1.1 (estrategia de redes sociales) se dejo un valor global por OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000).*
>
> *Que es pertinente aclarar por medio de acta modificativa que la actividad 1.1 (estrategia de redes sociales) tiene un valor global de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).*
>
> *El saldo restante es decir la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), se suma a la actividad 3.2* ***Mesas técnicas de seguimiento y mesa técnica final*** *Con el propósito hacer un seguimiento y conclusiones del avance del proyecto a la fecha se realizarán 4 mesas técnicas de seguimiento una por Municipio con miembros de la Fundación, secretaría del interior y miembros de la comunidad en los cuales se abordarán los temas claves de avance del proyecto a la fecha. Una vez culminada las mesas técnicas de seguimiento se realizará una mesa técnica final la cual tiene como propósito principal dar lineamientos a los beneficiarios y miembros de la comunidad en general de que forma el proyecto puede tener un impacto positivo una vez culminada las actividades, esto va permitir que el trabajo realizado durante el proyecto sea perdurable en el tiempo.*
>
> ***Está actividad incluye el personal requerido para el desarrollo de las mesas técnicas, los materiales para establecer los lineamientos del proyecto, requerimientos técnicos necesarios y transporte del equipo de trabajo en los parques.***
>
> *El valor total de la actividad 3.2 corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000), discriminados en VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) que corresponde a las 4 mesas técnicas de seguimiento y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000) que corresponden a la mesa técnica final.*
>
> *Como anexo se tiene el presupuesto actualizado en el cual esta el ajuste del valor de la actividad 3.2"*

4. Que Colombia Compra Eficiente mediante concepto C-308 DE 2026 indicó: " Ahora bien, no existe restricción expresa para modificar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos puede poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación, en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado. Al respecto, la

Corte Constitucional, mediante sentencia C – 300 de 2012[1], expresó la posibilidad de modificar los contratos estatales:

> "Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[3], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[4]

A su turno, el Consejo de Estado[5], ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

> "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.
> […]

Es claro, entonces, que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con pretenda garantizarse el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquiera que la causa de la modificación es real y cierta, y cuando se cumpla con las limitaciones y condiciones que establezca la ley. En otras palabras, la modificación contractual encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además debe cumplir con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las

[1] Corte Constitucional. Sentencia C-300 de 2012. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[3] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

[4] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo**,** sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8º de la ley 1º de 1991).

[5] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?".

condiciones y restricciones legales".

Que, de acuerdo con lo normado en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, y 45 del CPACA, proceden a suscribir el presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA NOVENA DEL CONVENIO, la cual quedará así: **CLÁUSULA NOVENA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de desembolsos contraída con **EL ASOCIADO** se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202501252 del 23 de Abril de 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PRESUPUESTO del convenio presentado el cual quedará de acuerdo al PRESUPUESTO GENERAL Y DETALLADO DEL PROYECTO -Ver anexo del presupuesto-.

PARÀGRAFO PRIMERO: los demás términos dentro de los documentos del proceso que hacen parte ìntegra del convenio no modificados o aclarados continúan vigente

CLÁUSULA TERCERA : El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la publicación en la plataforma electrónica SECOP II.

PRESUPUESTO GENERAL Y DETALLADO DEL PROYECTO

Ver anexo del presupuesto.

DETALLADO						
TALENTO HUMANO Y OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
CARGO	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION	APORTE ESAL
Líder del Proyecto – Profesional en psicología con especialización que cuente con más de 6 años de experiencia profesional entre el sector publico y privado.	40 días	1	$ 8,000,000	$ 16,000,000	$ -	$ 16,000,000
Coordinador operativo – profesional en contaduría, con experiencia mínima de 2 años en manejo de proyectos sociales.	40 días	1	$ 7.000,000	$ 14,000,000	$ -	$ 14,000,000
Profesional – Psicologo(a) que cuente con mínimo 2 años de experiencia en el sector público.	40 días	1	$ 6.000.000	$ 12.000.000		$ 12.000.000
Transporte tipo van	40 días	1	$ 9.000.000	$ 18.000.000		$ 18.000.000
SUBTOTAL TALENTO HUMANO Y GASTOS ASOCIADOS				$ 60.000.000	$ -	$ 60.000.000
ACTIVIDADES						

COMP.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION	APORTE ESAL
1	Actividad 1. Se desarrollarán cuatro mesas técnicas de trabajo entre miembros de la Fundación, personal de la Secretaría del Interior y miembros de la comunidad con el propósito de establecer los lineamientos propios del proyecto. Estas mesas son cruciales para el inicio del proyecto toda vez que le permitirá a la Fundación conocer de fondo algunas situaciones puntuales de la comunidad con la cual se trabajará 40 días siguientes con el propósito de generar un mayor impacto en estas. Está actividad incluye el personal requerido para el desarrollo de las mesas técnicas, los materiales para establecer los lineamientos del proyecto, requerimientos técnicos necesarios y transporte del equipo de trabajo en los parques.	JORNADA	4	$ 6,000,000	$ 24,000,000	$ 24,000,000	$ -
	Actividad 1.1 Estrategia de redes sociales Con el propósito de que el proyecto pueda ser conocido por una cantidad importante de ciudadanos interesados en participar en el o en cualquiera de sus actividades, es importante definir la estrategia de redes sociales que se utilizara durante la ejecución del proyecto, para eso el equipo interdisciplinario de la Fundación tendrá la tarea de diseñar una estrategia que logre impactar con la población.	JORNADA	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
	Actividad 2 . Posterior a las mesas se realizarán las jornadas de socialización a los alrededores de los parques y/o plazas de los municipios priorizados para convocar a 200 beneficiarios, es decir, 50 personas por municipio, entre líderes de las organizaciones comunitarias y/o miembros de la comunidad en general que se encuentren interesados a realizar los talleres de formación. La convocatoria tendrá el acompañamiento de las alcaldías municipales, notificándoles sobre el proyecto y su participación dentro de la actividad inicial de presentación y desarrollo del proyecto del personal escogido.	JORNADA	4	$ 5,000,000	$ 20,000,000	$ 20,000,000	$ -

	Esta actividad tiene como objetivo presentar el proyecto a los moradores, las autoridades y demás personas interesadas y escoger los participantes de las jornadas de formación. Para ello, se dispondrá de los del recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de la actividad, sonido, material pedagógico transporte y refrigerios.						
1	Actividad 3. Se desarrollará una presentación del proyecto con la participación de autoridades departamentales y municipales, así como, de las 200 personas que serán beneficiarias del proyecto de los 4 municipios que participan. Esta actividad tiene como objetivo el informar a la ciudadanía sobre la importancia del uso adecuado de los espacios públicos mejorados, los alcances que tuvo el proyecto durante el 2024 y los que ahora serán objeto del presente proyecto. Para ello, se dispondrá de los del recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de la actividad, sonido, material pedagógico y transporte, refrigerios. La actividad estará desarrollado un equipo especializado para su correcta ejecución, compuesto por: • Líder del proyecto y coordinador operativo. • Personal de apoyo técnico.	JORNADA	4	$5.000.000	$20.000.000	$20.000.000	
2	Actividad 2.1 Taller de Formación Esta actividad se llevará a cabo con los beneficiarios del proyecto. Se realizarán cuatro talleres de 50 personas en cada uno de los municipios priorizados enfocándolos en los espacios públicos, y se contará con los elementos necesarios para su adecuado desarrollo como recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, kit y material pedagógico, refrigerio, transporte del equipo de trabajo. Cada taller tendrá una duración de cuatro horas y abarcará las siguientes temáticas: • Derechos y deberes de los ciudadanos en el cuidado y apropiación de los espacios	TALLERES	4	$ 8,000,000	$ 32,000,000	$	$ 32,000,000 -

	públicos. • Comportamientos para la seguridad en el espacio público, entendiendo que este es un lugar cuyo dominio y uso pertenecen a todos, y se debe garantizar su paz, armonía, respeto y protección. • Fundamentos de la convivencia ciudadana en el departamento del Atlántico. • La convivencia, la solidaridad, la tranquilidad, la privacidad y las relaciones de vecindad. Se contará con personal idóneo que garantizará el adecuado desarrollo de la actividad, incluyendo: • Coordinador operativo • Personal de apoyo • Formadores						
	Actividad 2.2 Los escenarios de formación tradicional muchas veces carecen de receptividad o apropiación del conocimiento impartido. Por ello, es importante realizar una actividad que permita hacer del aprendizaje algo divertido y ameno, logrando una mayor apropiación de los conocimientos impartidos. En este sentido, se llevará a cabo actividades lúdico-pedagógicas donde se reforzarán y fomentarán los aprendizajes deseados, adaptados a los temas impartidos. Así mismo en el marco de esta actividad, se espera la participación de la comunidad en espacios que permitan poner en práctica valores aprendidos como la corresponsabilidad, el cuidado y la empatía por nuestros bienes públicos. Se espera la participación de aproximadamente de 200 beneficiarios entre líderes y comunidad en general, lo que nos arroja un total de 50 beneficiarios por municipio priorizado y/o miembros de la comunidad en general. Con el propósito de que el mensaje pueda llegar a más beneficiarios y teniendo en cuenta que se acerca el mes de diciembre, que es uno de los meses con mayor concurrencia en los	TALLERES	16	$ 8,000,000	$ 128,000,000	$ 128,000,000	$ -

	parques y plazas públicas, las temáticas se van a realizar en grupos de cuatro por municipio. Se realizarán cuatro talleres por municipio en grupos de a cuatro (04) por municipio, las cuales se le asignarán dos temáticas y cada grupo tendrán a cargo un profesional que impartirá los talleres correspondientes. Contando con los elementos necesarios para su adecuado desarrollo. El taller tendrá una duración de cuatro (4) horas. Está actividad contará los elementos necesarios para su adecuado desarrollo como recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos, kit y material pedagógico, refrigerio, transporte del equipo de trabajo. Como valor agregado y con el propósito de que el proyecto tenga una sostenibilidad a largo plazo la fundación diseñara y entregara manuales para fortalecer la gestión el mantenimiento y la protección de los espacios públicos, estos manuales servirán como guía práctica para orientar el trabajo comunitario, estableciendo procedimientos claros, normas de comportamiento y lineamientos para la atención y el cuidado de los espacios públicos. Contar con estos manuales permite unificar criterios y asegurar que las labores se desarrollen de manera adecuada, coherente y bajo principios de responsabilidad ambiental y social. Las temáticas serán las siguientes: 1. Convivencia y regulación emocional 2. Sentido de pertenencia y apropiación del entorno 3. Bienestar mental y autocuidado 4. Educación socioemocional y convivencia intergeneracional 5. Prevención de comportamientos de riesgo y fortalecimiento de la seguridad ciudadana 6. Responsabilidad ambiental						

	7. Conciencia ecológica 8. Inclusión y cohesión social						
2	**Actividad 2.3 Uso adecuado de redes sociales para generar un mayor impacto en la población** Teniendo en cuenta que el propósito esencial de la contratación pública es garantizar el interés general, hoy en día, las redes sociales se han convertido en un recurso fundamental para dar visibilidad a este tipo de proyecto de carácter social, educativo y comunitario. Su mayor valor está en la capacidad de conectar a las personas y difundir ideas de manera rápida y efectiva, sin importar la distancia o el contexto. Plataformas como Facebook, Instagram, TikTok o LinkedIn permiten que los proyectos lleguen a públicos más amplios y diversos, lo que facilita que el mensaje encuentre eco en quienes pueden aportar o sentirse identificados con él. El uso de las redes sociales va más allá de compartir publicaciones; implica crear vínculos y construir una comunidad alrededor del propósito del proyecto. Mostrar historias reales, avances y logros genera credibilidad y cercanía, aspectos fundamentales para atraer aliados, colaboradores o patrocinadores. Además, estas plataformas ofrecen herramientas para analizar el impacto de las acciones y ajustar las estrategias, mejorando continuamente la manera de comunicar. Por lo anterior y con el propósito de que el proyecto tenga un mayor alcance en números de beneficiarios la fundación pondrá a disposición profesionales con experiencia para dictar un taller de 4 horas por municipio sobre uso de redes sociales. Se contará con personal idóneo para el adecuado desarrollo de cada una de las actividades, incluyendo: • Coordinador operativo • Personal de apoyo • Formadores	TALLERES	4	$ 8.000.000	$ 32.000.000		$32.000.000

3	**Actividad 3.1. Jornadas intensivas de sensibilización y actividades de esparcimiento comunitaria** Las jornadas de sensibilización se llevarán a cabo para promover el uso adecuado de los espacios intervenidos. Para estas jornadas se contará con material pedagógico útil para concientizar a las personas sobre el cuidado de su entorno. Se desarrollarán una jornada intensiva por municipio, donde no solo se intervendrá las personas de los parques y/o plazas si no también se hará sensibilización en casas aledañas con el propósito de garantizar que el mensaje llegue a un mayor número de beneficiarios. Estas jornadas intensivas se realizarán en los días con más concurrencia de personas en los espacios intervenidos. Teniendo un impacto indirecto de aproximadamente tres mil (3.000) personas. Se contará con el personal idóneo para el adecuado desarrollo de la actividad, incluyendo: • Coordinador operativo • Personal de apoyo técnico Está actividad contará los elementos necesarios para su adecuado desarrollo como recurso humano, material pedagógico, transporte del equipo de trabajo.	SENSIBILIZACIONES	4	$ 5,000,000	$ 20,000,000		$ 20,000,000
	Actividad 3.2 Mesas técnicas de seguimiento y mesa técnica final. **Con el propósito hacer un seguimiento y conclusiones del avance del proyecto a la fecha se realizarán 4 mesas técnicas de seguimiento una por Municipio con miembros de la Fundación, secretaría del interior y miembros de la comunidad en los cuales se abordarán los temas claves de avance del proyecto a la fecha.**	UNIDAD	4	$ 6.000.000	$24.000.000		$24.000.000
	Una vez culminada las mesas técnicas de seguimiento se realizará una mesa técnica final la cual tiene como propósito principal dar lineamientos a los beneficiarios y miembros de la comunidad en general de que forma el proyecto puede tener un impacto positivo una vez culminada las actividades, esto va permitir que el trabajo realizado durante el proyecto sea perdurable en el tiempo. Está actividad incluye el personal requerido para el desarrollo de las mesas técnicas, los materiales para establecer los lineamientos del proyecto, requerimientos técnicos necesarios y transporte del equipo de trabajo en los parques.	UNIDAD	1	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	

	Actividad 3.3 Taller intensivo de formación de líder.	UNIDAD	1	$ 6.285.714	$ 6.285.714		$ 6.285.714

	Con el fin de garantizar que las actividades desarrolladas en el marco del proyecto puedan seguir ejecutándose una vez finalizado el mismo el equipo de la Fundación seleccionara, 5 miembros por Municipio para un total de 20 personas las cuales recibirán un taller intensivo donde se les brindara las herramientas para convertise en lideres de los parques con conciencia, los cuales tendrán el trabajo de replicar sus conocimientos con la comunidad el taller tendrá una duración de 3 horas y media, se realizara un solo taller en un lugar previamente concertado entre los miembros del proyecto. Está actividad incluye el personal requerido para el desarrollo de las mesas técnicas, los materiales para establecer los lineamientos del proyecto, requerimientos técnicos necesarios y transporte del equipo de trabajo en los parques. Entregable • Evidencia fotográfica de la realización de la actividad y actas de las jornadas .						
	Actividad 3.4. Actividad lúdica de sensibilización realizada por líderes y/o comunidades La actividad lúdica de sensibilización realizada por líderes y/o comunidades se llevarán a cabo para promover el uso adecuado de los espacios intervenidos donde transmitan sus conocimientos adquiridos del desarrollo de las diferentes jornadas pedagógicas. Está actividad en campo de máximo 4 horas será liderada por los formadores. En estas jornadas se contará con material didáctico útil para concientizar a los beneficiarios sobre el cuidado de su entorno. Se espera que esté actividad realizada cada beneficiario socialice a mínimo 50 personas de los parques para un aproximado de 200 personas sensibilizadas.	SENSIBILIZACIONES	4	$ 5,000,000	$ 20,000,000		20,000,000

	Está actividad contará los elementos necesarios para su adecuado desarrollo como recurso humano, material pedagógico, transporte del equipo de trabajo, refrigerio e hidratación para los beneficiarios.						
	Actividad 3.5 Ferias recreativas Las Ferias recreativas cumplen un papel clave en los proyectos de sensibilización que buscan fortalecer el vínculo entre la comunidad y los espacios públicos. En los parques de los municipios del Departamento del Atlántico, estas acciones representan una estrategia efectiva para promover la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el aprovechamiento responsable del entorno. A través de jornadas lúdicas, deportivas y culturales, se fomenta la convivencia, la cooperación y el respeto entre los habitantes. Además de ofrecer momentos de esparcimiento, las actividades recreativas se convierten en espacios de aprendizaje donde se abordan temas como la protección del medio ambiente, la inclusión social y la seguridad ciudadana. Promover el uso constante y adecuado de los parques contribuye a disminuir los comportamientos de riesgo y a fortalecer la presencia de la comunidad en estos espacios, lo que genera entornos más seguros y protegidos. De igual forma, las dinámicas recreativas sirven como punto de encuentro entre los ciudadanos, las autoridades locales y las instituciones públicas, facilitando la construcción de confianza y la corresponsabilidad en el cuidado del entorno. Cuando los parques se utilizan de manera activa y organizada, se transforman en lugares de convivencia, vigilancia colectiva y participación, contribuyendo directamente a mejorar la percepción de seguridad en los barrios y municipios. En síntesis, las ferias recreativas dentro de un proyecto de sensibilización no solo fortalecen la vida comunitaria, sino que también promueven la apropiación de los espacios públicos como escenarios de bienestar, respeto y seguridad ciudadana, fundamentales para el desarrollo social del Departamento del Atlántico.	JORNADA	12	$ 25,000,000	$ 300,000,000	$ 300,000,000 -	

	Se realizarán 3 ferias recreativas por municipio priorizado.						
	3.6 La jornada de cierre se realizará al concluir todas las actividades de sensibilización, con el propósito de evaluar los resultados obtenidos y consolidar el aprendizaje adquirido. Esta jornada servirá para reflexionar sobre el impacto de las intervenciones en los espacios públicos y para identificar áreas de mejora para futuras iniciativas. La jornada de cierre tendrá lugar en un espacio emblemático de un municipio priorizado y se espera contar con la participación de todas las personas involucradas en el proyecto, así como de representantes de la comunidad y autoridades locales. Durante la jornada, se llevarán a cabo las siguientes actividades: • Presentación de resultados: Se presentarán los logros en el marco del proyecto y experiencias de los participantes, dando reconocimiento a los 200 participantes principales con la entrega del Certificado de participación. La jornada de cierre será una actividad significativa que no solo marcará el final del proyecto, sino también el inicio de un compromiso continuo con la preservación y el buen uso de los espacios públicos intervenidos. Se espera que esta actividad inspire a la comunidad a seguir participando activamente en el cuidado de su entorno y a promover estos valores entre sus vecinos. Para ello, se dispondrá de los del recurso humano, elementos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de la actividad, sonido, material pedagógico y transporte para los beneficiarios, refrigerios.	JORNADA	4	$ 5,000,000	$ 20,000,000	$ -	$ 20,000,000
TOTAL					**$ 714,285,714**	**$ 500,000,000**	**$ 214,285,714**